

PRÓRROGA

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**

ESPECIALISTA EN ÉTICA DE LA RECOGIDA Y MANEJO DE DATOS DEL PROYECTO

Selección de Consultor Individual No. DO-MRHM-360035-CS-INDV

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TFOC1065-00, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la contratación de "Especialista en ética de la recogida y manejo de datos del proyecto", por medio al proceso No. **DO-MRHM-360035-CS-INDV**.

La consultoría tiene como objetivo desarrollar insumos y ofrecer capacitación al personal del SIUBEN en temas éticos relacionados con el levantamiento, registro y manejo de los datos e informaciones de poblaciones con que trabaja el SIUBEN.

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) le invitan a presentar su expresión de interés para la presentación de los servicios solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida (curriculum vitae del consultor o de los facilitadores/as) actualizada con la constancia de estudios y experiencias.
- b) Cédula de identidad y electoral (consultores individuales)
- c) Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales al día

El/a consultor (a) será seleccionada sobre la base de las calificaciones y experiencia, con el método de selección competitivo y abierto de consultores individuales, conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017, agosto 2018 y noviembre 2020.

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("Regulaciones de

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a.m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 Ext. 315

Calle Manuel de Jesús Galván No. 9 Gascue,

Distrito Nacional, República Dominicana

Las documentaciones deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, o por correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do más tardar el **18 de marzo de 2024 hasta las 12:00 p.m. [GMT-4]** a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada.

Atentamente,

Adria Yelina de la Cruz Holguín

Coordinadora general

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana

Instituto Nacional de Migración (INM-RD)



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TFOC1065-DO / N.º P179751

PRÓRROGA

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

ESPECIALISTA EN ÉTICA DE LA RECOGIDA Y MANEJO DE DATOS DEL PROYECTO

Selección de Consultor Individual No. DO-MRHM-360035-CS-INDV

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TFOC1065-00, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la contratación de "Especialista en ética de la recogida y manejo de datos del proyecto", por medio al proceso No. DO-MRHM-360035-CS-INDV.

La consultoría tiene como objetivo desarrollar insumos y ofrecer capacitación al personal del SIUBEN en temas éticos relacionados con el levantamiento, registro y manejo de los datos e informaciones de poblaciones con que trabaja el SIUBEN.

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) le invitan a presentar su expresión de interés para la presentación de los servicios solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida (curriculum vitae del consultor o de los facilitadores/as) actualizada con la constancia de estudios y experiencias.
- b) Cédula de identidad y electoral (consultores individuales)
- c) Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales al día

El/a consultor (a) será seleccionada sobre la base de las calificaciones y experiencia, con el método de selección competitivo y abierto de consultores individuales, conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017, agosto 2018 y noviembre 2020.

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("Regulaciones de

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a.m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 Ext. 315

Calle Manuel de Jesús Galván No. 9 Gascue,

Distrito Nacional, República Dominicana

Las documentaciones deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, o por correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do más tardar el **28 de febrero de 2024 hasta las 3:00 p.m. IGMT-4**) a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada.

Atentamente,



Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TFOC1065-DO / N.º P179751

UEP-INM-2023-C0038

Santo Domingo, República Dominicana
14 de noviembre de 2023

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**

ESPECIALISTA EN ÉTICA DE LA RECOGIDA Y MANEJO DE DATOS DEL PROYECTO

Selección de Consultor Individual No. DO-MRHM-360035-CS-INDV

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TFOC1065-00, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la contratación de **“Especialista en ética de la recogida y manejo de datos del proyecto”**, por medio al proceso No. **DO-MRHM-360035-CS-INDV**.

La consultoría tiene como objetivo desarrollar insumos y ofrecer capacitación al personal del SIUBEN en temas éticos relacionados con el levantamiento, registro y manejo de los datos e informaciones de poblaciones con que trabaja el SIUBEN.

El Instituto Nacional de Migración (**INM RD**) y el Sistema Único de Beneficiarios (**SIUBEN**) le invitan a presentar su expresión de interés para la presentación de los servicios solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida (curriculum vitae del consultor o de los facilitadores/as) actualizada con la constancia de estudios y experiencias.
- b) Cédula de identidad y electoral (consultores individuales)
- c) Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales al día

El/a consultor (a) será seleccionada sobre la base de las calificaciones y experiencia, con el método de selección competitivo y abierto de consultores individuales, conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017, agosto 2018 y noviembre 2020.

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("Regulaciones de Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a.m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 Ext. 310

Calle Manuel de Jesús Galván No. 9 Gascue,

Distrito Nacional, República Dominicana

Las documentaciones deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, o por correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do más tardar el **15 de diciembre de 2023 hasta las 3:00 p.m. IGMT-4**) a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada.

Atentamente,



Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana




TFOC1065-DO / N.º P179751



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL "ESPECIALISTA EN
ÉTICA DE LA RECOGIDA Y MANEJO DE DATOS DEL
PROYECTO"**



REPÚBLICA DOMINICANA

Términos de referencia para la contratación de un consultor “Especialista en ética de la recogida y manejo de datos del proyecto”.

Proyecto: No.TFOC1065-DO “Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana en la República Dominicana”.

Agencia implementadora: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana

Organismo Financiador: Banco Mundial

Organismo co-beneficiario del financiamiento: Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)

Duración: 12 meses

1. ANTECEDENTES

La población extranjera en República Dominicana supera el 5 por ciento de la población total. Los grupos de migrantes más grandes provienen de Haití (87,2 por ciento de todos los inmigrantes) y Venezuela (5 por ciento). Ambas poblaciones de inmigrantes están huyendo de sus países de origen luego de brotes de conflicto, violencia, pobreza e inestabilidad política. En consecuencia, República Dominicana recibe personas en condiciones cada vez más vulnerables (refugiados, solicitantes de asilo, apátridas de origen o ascendencia haitiana, desplazados forzados y niños migrantes no acompañados), así como personas que, por su grado de vulnerabilidad social y económica, no puede solicitar visa, permiso de residencia, documentación o incluso alguno de los estatutos humanitarios, perjudicando su regularización. El presidente Luis Abinader ha solicitado apoyo internacional para responder a los flujos migratorios, especialmente considerando la frágil situación de Haití.

En respuesta a estos desafíos, el Banco Mundial facilitó una operación de financiamiento de proyectos de inversión (“el Proyecto”), financiada por una donación de US\$ 4.6 millones del Fondo para la Consolidación de Paz (SPF). El Proyecto tiene como objetivo mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para una mejor gestión migratoria. El Proyecto comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No. TF C1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975).

El Gobierno de la República Dominicana actuará por intermedio del Instituto Nacional de Migración (INMRD) y de seis instituciones ejecutoras (Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental, Oficina Nacional de Estadística, Sistema Único de Beneficiarios, Supérate, Ministerio de la Mujer y Dirección General de Migración) para

implementar el Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana. Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar insumos y ofrecer capacitación al personal del SIUBEN en temas éticos relacionados con el levantamiento, registro y manejo de los datos e informaciones de poblaciones con que trabaja el SIUBEN.

3. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

Formación académica y profesional

- a) Egresado(a) universitario(a) de carreras de derecho, áreas sociales, salud y otras afines.
- b) Maestría o Postgrado en las áreas señaladas o relacionadas, preferiblemente.
- c) Dominio del idioma inglés y francés, preferiblemente.
- d) Formación o experiencia laboral en temas de ética.

Experiencia profesional

- a) Ejercicio profesional comprobado mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de egreso de estudios universitarios.
- b) Ejercicio profesional comprobado mínimo de tres (3) años en áreas de derecho, sociales, salud o similares.
- c) Experiencia en trabajos con poblaciones vulnerables y/o extranjera.
- d) Habilidad para organizar y conducir reuniones y entrevistas.
- e) Buena aptitud para trabajar en equipo.
- f) Excelentes habilidades de comunicación y expresión.
- g) Excelentes habilidades en redacción de informes técnicos.
- h) Manejo de herramientas informáticas: Paquete básico de Microsoft Office.

4. TAREAS POR DESARROLLAR

- a) Revisión de documentos sobre ética, movilidad humana y proyectos sociales.
- b) Revisión de la normativa jurídica nacional sobre temas de ética.
- c) Entrevistas a personas claves del SIUBEN para asuntos relacionados con la consultoría.
- d) Encuentros con equipos del SIUBEN para asuntos relacionados con la consultoría.
- e) Elaboración de documento conceptual sobre ética relacionada con el levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones, destacando el tema de movilidad humana.
- f) Elaboración de contenidos de la propuesta de capacitación sobre ética para el levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones de las poblaciones con que trabaja el SIUBEN.
- g) Elaboración de protocolo de ética para el levantamiento de datos e informaciones del SIUBEN.
- h) Elaboración de protocolo de ética para el registro y uso de datos e informaciones del SIUBEN.
- i) Preparación del programa de capacitación en temas de ética para personal que trabaja en el levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones del SIUBEN, con énfasis en los valores de la institución: justicia, responsabilidad, respeto y confidencialidad.
- j) Capacitación del personal del SIUBEN responsable de levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones.
- k) Elaboración de un manual de autoaprendizaje y autoevaluación en temas de ética relacionados con el levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones del SIUBEN

5. PRODUCTOS

- 1) Plan de trabajo y cronograma de la consultoría conteniendo actividades (con fechas de inicio y término), personas claves a entrevistar y reuniones a realizar, fechas de entrega de los productos de la consultoría, etc.
- 2) Documento conceptual sobre temas de ética relacionados con el levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones del SIUBEN, destacando el tema de movilidad humana.
- 3) Protocolo de ética sobre levantamiento de datos e informaciones del SIUBEN.
- 4) Protocolo de ética sobre registro y uso de datos e informaciones del SIUBEN.

- 5) Programa e insumo de capacitación en temas de ética para personal que trabaja en el levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones del SIUBEN, con énfasis en los valores de la institución: justicia, responsabilidad, respeto y confidencialidad.
- 6) Reporte sobre capacitaciones realizadas, detallando lugar, fecha, participantes, temas e insumos de capacitación utilizados.
- 7) Manual de autoaprendizaje y autoevaluación en temas éticos relacionados con el levantamiento, registro y manejo de datos e informaciones. Con fines de ser informatizado para uso virtual posteriormente.
- 8) Informe final conteniendo las actividades y productos de la consultoría (documentos elaborados, relatorías, lista de asistencia e imágenes de entrevistas, reuniones y actividades realizadas, etc.)

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos de la consultoría (estudios, informes, gráficos, programas informáticos, memorias, bitácoras u otros materiales, etc.) son propiedad del Gobierno de la Republica Dominicana, a través del SIUBEN y no podrá disponerse a favor de terceros sin la autorización escrita del director general de esta institución.

7. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el consultor, estarán a cargo de la Dirección de Análisis Socioeconómico del SIUBEN.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco exige que los consultores que participan en operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés. La UEP se reserva el derecho de rescindir el compromiso si se determina que existe conflicto de interés de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

9. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

12 meses.

10. CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Currículo u hoja de vida que acredite la formación y experiencia laboral.
- b) Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- c) Certificación de pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al momento de la adjudicación.

11. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA

Los documentos requeridos deben remitirse por correo electrónico, con el nombre del proceso, a las direcciones electrónicas siguientes, a más tardar el **15 de diciembre de 2023 hasta las 3:00 p. m. [GMT-4]: adquisiciones.rmmh@inm.gob.do**

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN

NIVEL ACADÉMICO (10 puntos)				PUNTOS
Grado	Especialidad	Maestría	Doctorado	
4	6	8	10	
FORMACIÓN EN ÁREA ESPECÍFICA (20 puntos)				
Otra	Salud	Social	Derecho	
14	14	16	20	
AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (10 puntos)				
De 5-10	De 11 a 19	De 20 a 25	Más de 25	
3	6	8	10	
PUBLICACIONES O TRABAJOS REALIZADOS RELACIONADOS CON TEMA DE ÉTICA (40 puntos)				
1-2	3-5	6-9	10 o más	
10	20	30	40	
PARTICIPACIÓN EN TALLERES Y CONFERENCIAS SOBRE ÉTICA (20 puntos)				
1-2	3-4	5-6	7 o más	
2	3	4	5	

13. SELECCIÓN

Se seleccionará el/la oferente que mejor cumpla con los criterios de evaluación y puntuación presentados en estos TDR.

14. MONTO DE LA CONSULTORÍA

US\$14,642.00

15. FORMA DE PAGO.

1. Un primer pago del 10% del monto de la consultoría, (US\$1,464.20), con la entrega y aprobación del producto 1 de la consultoría.
2. Un segundo pago del 30% de monto de la consultoría, (US\$4,392.60), con la entrega y aprobación de los productos 2,3 y 4 de la consultoría.

3. Un tercer pago del 30% de monto de la consultoría, (US\$4,392.60), con la entrega y aprobación de los productos 5 y 6 de la consultoría.
4. Un cuarto pago del 30% de monto de la consultoría, (US\$4,392.60), con la entrega y aprobación de los productos 7 y 8 de la consultoría

ANEXO FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.